



VPR_NOT- 17/2026

Asunción, 17 de febrero del 2026

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la Transferencia de Créditos en el Nivel 200 Servicios no Personales, por un monto de **Gs. 13.200.000.- (GUARANÍES TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL)**, para el Tipo de Presupuesto 1 – Programa 1 Vicepresidencia de la República del Paraguay.

La solicitud radicada se ajusta a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 7609/2025 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026” y el Artículo 62 del Decreto N° 5311/2026 en el Inc. C) Transferencia de créditos dentro de un mismo programa y/o entre actividades /proyectos u obras dentro del mismo programa.c.2 De conformidad a los dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7609/2025: las modificaciones presupuestarias con FF 10 y 30, serán autorizadas por resolución Institucional. Para el efecto pongo a su conocimiento la Reserva Presupuestaria N° 220, adjuntando los siguientes formularios:

- ✓ Resolución VPR_Nº- 21/2026.
- ✓ Cuadro de Variación de Gastos – Anexo B-04-02 (PRIMDZ02).
- ✓ Fundamentación de las modificaciones presupuestarias – Anexo B-04-03 (PRLMVD02Z).
- ✓ Modificación del Plan Financiero por Actividad u Obra – Anexo B-04-04 (PRIMAFIN).
- ✓ Modificación del Plan Financiero – Anexo B-04-05 (PRIMADGz04).
- ✓ Constancia de cumplimiento de pagos de Servicios Básicos de los OEE.
- ✓ Constancia de Contabilidad Pública.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted la seguridad de mi distinguida consideración.



Pedro Alfiana Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay

A Su Excelencia
Econ. **Carlos Gustavo Fernández Valdovinos**, Ministro
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Ciudad